



Alto Hospicio, 09 de junio de 2023.-

DECRETO ALC. N° 4.135.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Correo electrónico, de fecha 08 de junio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 072/2023, "**Adquisición de Servidores, Licencias Windows Server, Antivirus y otros**" ID 3447-104-LE23.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 072/2023, "**Adquisición de Servidores, Licencias Windows Server, Antivirus y otros**" ID 3447-104-LE23; cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 072/2023, "**Adquisición de Servidores, Licencias Windows Server, Antivirus y otros**" ID 3447-104-LE23.

Publicación	: Lunes, 12 de junio del 2023.
Inicio Consultas	: Lunes, 12 de junio del 2023, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Jueves, 15 de junio del 2023, hasta las 09:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 16 de junio del 2023, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Jueves, 22 de junio del 2023, a las 15:01 hrs.
Apertura	: Jueves, 22 de junio del 2023, a las 15:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac (S)**, don **Humberto Peralta Aguilera** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Director de Servicios Traspasados**, don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal (S)**, don **Abel Carvajal Ayala**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM, y no se pondera riesgo involucrado en los bienes licitados.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en virtud del Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM, y no se pondera riesgo involucrado en los bienes licitados.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente propuesta será la **Dirección de Administración y Finanzas (en adelante DAF)** y la **Dirección de Servicios Traspasados (en adelante DST) – Área Salud Municipal**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC) responsable del presente proceso licitatorio será don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico: hperalta@maho.cl, y la profesional designada para el proceso licitatorio será doña **Angeline Mamani Mamani**, correo electrónico a.mamani@maho.cl. Además, se ha habilitado el siguiente correo electrónico licitaciones.altohospicio@gmail.com, lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje. Para el suministro de materiales de ferretería, se debe recurrir a la licitación pública, ya que los productos requeridos no se encuentran en su totalidad en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico